



CIRCULAR 7/2002

**SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS,
PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS DE
ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ,
DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE
UNIDAD DEPARTAMENTAL, JEFES DE OFICINA
Y PERSONAL EN GENERAL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**
Presentes

*Recibido Original
26-II-2002
Cajón J. Reyes J. Arce*

En cumplimiento al **Acuerdo Plenario 10-4/2002**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión celebrada los días 18 y 21 de enero del año en curso, para los efectos conducentes a que haya lugar, este Órgano Colegiado **determinó** hacer de su conocimiento, la obligatoriedad de aplicación del Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal, por lo cual el personal y visitantes deberán abstenerse de consumir cigarros, dentro de las instalaciones de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del H. Tribunal.

ORIGINAL

Me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
México, D. F. a 25 de febrero de 2002.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**



LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ.